



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-**2020-00343**-00

Conforme lo señalado por el art. 461 del CGP, el juzgado dispone:

1. Dar por terminado el proceso de la referencia por **pago total** de las obligaciones contenidas en los pagarés Nos. 1013527721 y 4593560001442662.
2. Ordenar el desglose de los citados documentos y entréguese a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
- 3.- Continuar la ejecución respecto de las acreencias incluidas en los títulos Nos. 330917003672 y 5549330000570885.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.
28, hoy 14 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA